



Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

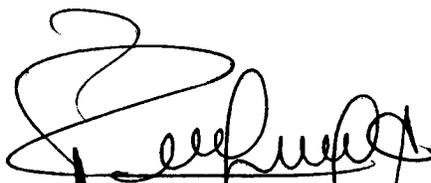
REFERENCIA: Proceso ejecutivo hipotecario instaurado por **Banco BBVA COLOMBIA S.A.**, contra **NIRIDIA DEL SOCORRO BALNCHAR MOLINA.**

Radicado: 44 279 40 89 001 2018 00500 00

Observado el informe secretarial que antecede y una vez evidenciado que la diligencia de remate programada para el día 9 de abril de 2024, no se realizó debido a que las partes no se conectaron a la audiencia, ni tampoco allegaron constancia de haberse publicado el aviso, el cual les fue enviado el día 5 de marzo de 2024.

Así las cosas, y en vista de no se realizó la diligencia programada, se procederá a lo estipulado en el artículo 450, y se fijará fecha para nueva diligencia, para el día 14 de junio de 2024 a las 9:30 am, en los mismos términos ordenados por este juzgado mediante auto de 28 de febrero de 2024. Comuníquese y hágase el aviso por secretaría.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



RÓCIO VARGAS TOVAR
Juez

